

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 64****EDICTO**

En el procedimiento de juicio verbal número 671 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

En Madrid, a 19 de marzo de 2013.—Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 671 de 2012, promovidos por el procurador don Jorge Deleito García y defendida por la letrada doña Coral Pomar Palomino, contra la entidad “Pelayo Mutua de Seguros”, representada por el procurador don Juan Carlos Estévez-Fernández Novoa y defendida por la letrada doña Lara García Blázquez, y contra don Gregorio Parra García, en situación de rebeldía.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por el procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de la entidad “Mutua Madrileña Automovilista”, contra la aseguradora “Pelayo Mutua de Seguros” y don Gregorio Parra García, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 512,40 euros, más los intereses legales de dicho importe desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Diligencia.—En Madrid, a 19 de marzo de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha es firmada y entregada a la oficina judicial por el ilustrísimo magistrado-juez que la suscribe la anterior sentencia, y que se pasa a dejar en autos certificación literal de la misma, llevando el original al libro de sentencias, procediendo seguidamente a su notificación a las partes.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de 19 de marzo de 2013 al demandado don Gregorio Parra García.

En Madrid, a 21 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.360/13)

